



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2023-00437-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor CONSTANTINO THEODOSIADIS MONTOYA (q.e.p.d.) fallecido el día 12 de agosto de 1999, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a PATRICIA THEODOSIADIS PIMIENTO, JORGE THEODOSIADIS PIMIENTO y CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO en calidad de herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que no obra en el expediente copia del registro civil de nacimiento de la señora SARA THEODOSIADIS PIMIENTO, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 492 ibidem, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, sírvase la parte interesada acreditar sumariamente la calidad de heredera de la misma.

6.- De igual forma y pese a que se encuentra acreditado el matrimonio del causante con la señora ISABEL PIMIENTO, previo a disponer su vinculación, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado en el hecho noveno del escrito demandatorio, indíquese si de acuerdo a la circunstancia allí infirmada ya se adelantó o se está adelantando el proceso de apoyo judicial de la citada señora, a fin que se le nombre persona de apoyo que la represente en el presente proceso.

7.- Reconócese personería al doctor DOUGLAS SMITH CANO MORENO, como apoderado de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093

HOY: 25 de julio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria